



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-04-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR NUEVA HABITACIONAL

Fecha de emisión: 07-05-2019



2019-17365

Folio: 2019-17365

Certificado de ingresos: 2019-276452
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ARTURO SERNA RENTERIA Y GUADALUPE CRUZ WONG.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 439-051-003

Propietario: JORGE ARTURO SERNA RENTERIA

Domicilio: CALLE ZEUS M01 L03 COLONIA ATENAS I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990362	CONSTRUCCION MENOR 60 M2	1	51.15	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	51.15	0.00	0.00		86.43
TOTALES			102.30	0.00	0.00		\$ 86.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

961 JUAN CENICEROS TORRES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-05-2019 9:23:51

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c02142362bfd9d73a0faa637dc8a50beb74243548f2a902147c9b764dd8cc2ed2cfec23ecb9acb555faa00ecb

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *domicilio y teléfono*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.